#ESI ES DERECHO

UEPC Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba

fundeps
Políticas y derechos humanos

#ESI ES DERECHO

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI) ES UN DERECHO DE LOS/AS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS

EL ESTADO ES GARANTE DE ESTE DERECHO Y TIENE

LA RESPONSABILIDAD

DE GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS/AS DOCENTES PUEDAN ENSEÑAR ESI EN LAS ESCUELAS

¿QUÉ PACTOS Y TRATADOS INTERNACIONALES HABLAN DE EDUCACIÓN SEXUAL?

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN

PARA SU DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DE SU

Declaración Universal sobre los Derechos Humanos (1948) | **Artículo 26**

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976) | **Artículo 13**

Convención de los Derechos del Niño (1989) | **Artículo 28**

LOS ESTADOS DEBEN

TOMAR MEDIDAS PARA MODIFICAR LOS PATRONES SOCIOCULTURALES, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LOS PREJUICIOS CON LA IDEA DE INFERIORIDAD DE UNO DE LOS SEXOS O DE FUNCIONES ESTEREOTIPADAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

↓

PROMOVER ACTITUDES NO SEXISTAS

INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS, TEMAS SOBRE SALUD REPRODUCTIVA.

↓

ENSEÑAR RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE REPRODUCCIÓN Y LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1985) | **Artículo 5**
Convención de Belém do Pará (1994) | **Artículo 8**
Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)

"EL DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUYE EL DERECHO A LA EDUCACION SEXUAL, EL CUAL ES UN DERECHO HUMANO EN SÍ MISMO, QUE A SU VEZ RESULTA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS DISFRUTEMOS DE OTROS DERECHOS HUMANOS, COMO EL DERECHO A LA SALUD, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

ASÍ, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL ES PARTE DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A SER EDUCADAS EN DERECHOS HUMANOS."

Relator Especial sobre el Derecho a la Educación de Naciones Unidas (2010)

¿Y A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL?

TODA LA POBLACIÓN DEBE TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DOCENTE AL RESPECTO.

Ley N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (2010)

LOS/AS ESTUDIANTES DE TODO EL PAÍS TIENEN DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LAS ESCUELAS SEAN DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA. SE ENTIENDE POR EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL A LA ARTICULACIÓN DE ASPECTOS BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS, SOCIALES, AFECTIVOS Y ÉTICOS.

Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (2006) | Artículo 11

LA EDUCACIÓN SEXUAL ES

UNA OPORTUNIDAD PARA BRINDAR **RESPUESTAS EFICACES** A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES (VIOLENCIA, ABUSOS, MALTRATOS) Y PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE **PROTECCIÓN Y REPARACIÓN.**

ES FUNDAMENTAL

ENSEÑAR A RESPETAR LAS IDENTIDADES.

ADEMÁS, ENTENDER QUE **LA SEXUALIDAD NO SE LIMITA A UN ASPECTO FÍSICO, TAMBIÉN CONTEMPLA LA MANIFESTACIÓN EMOCIONAL.**

Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual

Ley 27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género (2015)

↓

IMPLEMENTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LAS "JORNADAS EDUCAR EN IGUALDAD" PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Ley Provincial de Educación (9870), reforzada por el Memorándum 8/2018 y la Resolución N° 433

↓

REFUERZA LA ADHESIÓN A LA NORMATIVA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS CONTENIDOS DE LOS SABERES Y DE LOS VALORES.

ENTRE EL DERECHO Y EL DEBER

DOCENTES.

GARANTES DE DERECHOS

ENSEÑAR EDUCACIÓN SEXUAL ES IMPRESCINDIBLE PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL, DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMICIÓN SEXUAL, ENTRE OTRAS CUESTIONES.

PERMITE FORMAR ESTUDIANTES LIBRES, EN PENSAMIENTO Y ELECCIÓN, CON EMPATÍA Y CAPACIDAD DE VIVIR UNA SEXUALIDAD PLENA Y RESPONSABLE CON VÍNCULOS RESPETUOSOS

GARANTIZAR LA ESI ES AMPLIAR DERECHOS

GARANTES DE DERECHOS

#ESI ES DERECHO

UEPC Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba

Secretaría de
Derechos Humanos y Género
UEPC - 25 de mayo 427, Córdoba.
Tel: (0351) 410-1498
genddhh@uepc.org.ar

fundeps
Políticas y derechos humanos

Fundeps
Tel: (0351) 429-0246
info@fundeps.org